



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

ACTA 12.07.2022

--En Bahía Blanca, siendo las ocho treinta horas del día doce de julio de mil veintidós, se reúne el Consejo Departamental, en la sala de Conferencias DBByF con la presencia de los siguientes consejeros: Lorena MILANESI, Silvana BURELA, Gabriela SALVADOR, Carmen ESANDI, Paula PRATOLONGO, Pablo MARTIN (en reemplazo de Fernanda GUMILAR), Marcelo GALVEZ, Natalia STEFANAZZI, Juliana BAMBOZZI y Agustín REYES (en reemplazo de Sol PEREZ). Ausente por el claustro de alumnos, Antonella FERNÁNDEZ y Milagros BERTOLOTTI. -----

--Preside la reunión la Directora Decana Dra. María Gabriela Murray, actuando como Secretario de Actas el Secretario Académico, Dr. Jorge Werdin González. -----

PUNTO N° 1: Informes:-----

La Dra. Murray informa sobre: -----

--Estado del trámite del llamado a concurso a profesora Profesora/or Titular con dedicación Exclusiva, para desempeñarse en el Área VIII, en la asignatura “Genética Molecular” (código 1202) con asignación de funciones docentes en el área de experticia. Explica que la comisión de Enseñanza del CSU no dictaminó acerca de esta propuesta y solicita una nueva redacción de la misma, en la cual esté claro que se dará cumplimiento al art 15 del Reglamento de la Función Docente. -----

--Programa Federal Equipar CIENCIA. Indica que BByF participó de esta convocatoria junto a otros departamentos de la UNS. En representación del BByF asistió la Dra. Constanza Díaz Andrade. El equipo solicitado por la UNS fue adjudicado y por lo tanto se podrá comprar un microscopio electrónico de barrido de emisión de campo ZEISS GeminiSEM 360, el cual presenta un valor aproximado de 800.000 dólares. El mismo se instalará en un espacio de uso común de la Universidad. -----

-- Convocatoria Programa para la Adquisición, Actualización y Reparación de Grandes Equipos. Para este programa se establecieron tres convocatorias con distintos montos y en todos los casos hay un requerimiento del 10% de contraparte por parte del o de los Departamentos solicitantes. La fecha de finalización sería hasta el viernes 12 de agosto. Explica que para la adjudicación se tendrá en cuenta el carácter interdisciplinario de la propuesta de compra, así como el número de avales de los diferentes departamentos. -----

-- Propuesta de la UNS como sede para el próximo encuentro nacional de Profesorados de Ciencias Exactas y Naturales. La reunión se realizará en octubre de 2022. La Dra. Emma Casanave junto con representantes nuestro departamento y de los departamentos de Física, Matemática y Química estarán encargados de la organización. Será presencial y algunas actividades serán híbridas. -----

-- Reparación del aire acondicionado frío/calor de Laboratorio 1. Se está trabajando también en la reparación del equipo del Laboratorio 2 y en la calefacción del Laboratorio de Microscopía. -----

-- Freezer desenchufado en el laboratorio 3 del edificio anexo de 12 de octubre. Se realizará una reunión con los usuarios del laboratorio a fin de acordar pautas de manejo de los equipos comunes. Explica que la pérdida de insumos por este tipo de imprudencias insume grandes gastos al departamento. -----

--La Dra. Milanese mociona el tratamiento en primer término del punto 13: -----

PUNTO N° 13: Excepción particular de Valentina Flamini. -----

--La Dra. Milanese presenta el tema. Explica las dudas que se generaron en la comisión de Enseñanza de Biología sobre el mismo. -----

--La Dra. Murray explica sobre los problemas que se generan con los cursados paralelos. -----

Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología **otorgándole** a la alumna Flamini Valentina la excepción a las correlativas para cursar y rendir la asignatura “Bioestadística” (Cód. 5512) de la carrera Lic. Cs. Biológicas, plan 2014 siendo las correlativas faltantes “Oceanografía Biológica” (Cód. 1306) y “Análisis Matemático II” (5552) de la carrera de Oceanografía, a fin de regularizar el cursado de la asignatura de “Bioestadística” (Cód. 5512), correspondiente al 1er. cuatrimestre del corriente año en la carrera de Lic. en Cs. Biológicas (20) Plan 2014; lo dispuesto por la Res. CSU-406/12 “Texto Ordenado de la Actividad Estudiantil”; y considerando que la alumna Flamini está inscrita en el cursado paralelo con la carrera de Oceanografía y eso le impide rendir el final de “Bioestadística” perteneciente a la Lic. En Ciencias Biológicas; que en la Res. CSU-406/12 cap. VIII art. 50, establece que “Se delega a los Consejos Departamentales la facultad en resolver las solicitudes de excepciones formuladas por alumnos relativas a las condiciones establecidas en los planes de estudios correspondientes (CU-388/89)”. -----

PUNTO N° 2: Acta de concurso de Profesor adjunto con dedicación simple; Asignatura “Histología y Biología Celular”. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia avalando el acta de llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple con destino al Área XII,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

Asignatura: “Histología y Biología Celular” (Cód. 1243) con asignación de funciones en la asignatura optativa “Fundamentos de la Biología del Cáncer” (Cód. 1180), y considerando que se cuenta con el aval del Dr. Curino, Profesor de la asignatura 1180 y se sugiere al Consejo Superior Universitario la designación como Profesora Adjunta DS de la Dra. María Eugenia Fermento. -----

PUNTO N° 3: Promociones Farmacia y llamado a concurso (Bqca. Brevedan). Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia, Visto el Programa de Permanencia de Ayudantes de Primera Rentados creado en el ámbito de la Secretaría de Políticas Universitarias por medio de la Resolución SPU 63 de fecha 1 de junio de 2021; la disposición DI-2021-17-APN-SSPU#ME que transfiere fondos para su financiación; que el CSU creó cargos destinados a las mencionadas promociones por resolución CSU 615/21, financiados conjuntamente con la SPU; y considerando -----

Que el programa tiene como objetivo jerarquizar a las/os Ayudantes de primera rentados de las universidades nacionales de gestión pública, promoviéndolos al cargo de jefa/e de trabajos prácticos, manteniendo la dedicación actual y de acuerdo con las bases de la convocatoria, y se materializa mediante la transferencia de fondos por la diferencia entre ambos cargos para los casos que la SPU acuerde; -----

Que de acuerdo al artículo 13 del Convenio Colectivo de Trabajo para las/os docentes de las Universidades Nacionales, la promoción al cargo de Jefa/e de Trabajos Prácticos se efectuará por concurso público, cerrado, de antecedentes y oposición; -----

Que el financiamiento otorgado por la SPU será incorporado definitivamente al presupuesto de la universidad al finalizar dicho Programa, una vez que se hayan concursado los cargos; -----

Que por Res. CSU 160/22 y disposición 053/22 de la SGA se establece que en el llamado a concurso público de los PAPR solo podrán inscribirse los docentes cuya designación en el cargo estuviera vigente en el marco del citado programa; -----

Que la asignación de funciones en una asignatura del área o donde la persona posea experticia cuenta con el aval del Profesor responsable de la materia, -----

Se aprueba el Llamado a concurso público un cargo de Asistente de Docencia dedicación exclusiva destinado al Área XIII, asignatura Control de Calidad de medicamentos (cod.1065) y con asignación de funciones en “Farmacotecnia II” (Cód. 1141), cerrado al docente con designación vigente en el mismo (Bqca. Marta Ingrid Victoria Brevedan) con los siguientes jurados y veedores: -----

Jurado Titular: Dra N. Gonzalez Vidal, Dra. V. Ramirez Rigo, Mg A. Calcagno -----

Jurado Suplente: Farm. A. Rubio, Dra. C. Arnaboldi, Mg. A. Bucciarelli -----

Veedores: -----

Claustro Profesores: Dra. V. Cambi -----

Claustro Auxiliares: Dra. Nazareth Ceschan -----

Claustro Alumnos: Iván Crisa -----

PUNTO N° 4: Promociones Farmacia y llamado a concurso (Dr. Luciano Benedini) Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia Visto el Programa de Permanencia de Ayudantes de Primera Rentados creado en el ámbito de la Secretaría de Políticas Universitarias por medio de la Resolución SPU 63 de fecha 1 de junio de 2021; la disposición DI-2021-17-APN-SSPU#ME que transfiere fondos para su financiación; que el CSU creó cargos destinados a las mencionadas promociones por resolución CSU 615/21, financiados conjuntamente con la SPU; y considerando -----

Que el programa tiene como objetivo jerarquizar a las/os Ayudantes de primera rentados de las universidades nacionales de gestión pública, promoviéndolos al cargo de jefa/e de trabajos prácticos, manteniendo la dedicación actual y de acuerdo con las bases de la convocatoria, y se materializa mediante la transferencia de fondos por la diferencia entre ambos cargos para los casos que la SPU acuerde; -----

Que de acuerdo al artículo 13 del Convenio Colectivo de Trabajo para las/os docentes de las Universidades Nacionales, la promoción al cargo de Jefa/e de Trabajos Prácticos se efectuará por concurso público, cerrado, de antecedentes y oposición; -----

Que el financiamiento otorgado por la SPU será incorporado definitivamente al presupuesto de la universidad al finalizar dicho Programa, una vez que se hayan concursado los cargos; -----

Que por Res. CSU 160/22 y disposición 053/22 de la SGA se establece que en el llamado a concurso público de los PAPR solo podrán inscribirse los docentes cuya designación en el cargo estuviera vigente en el marco del citado programa; -----

Que la asignación de funciones en una asignatura del área o donde la persona posea experticia cuenta con el aval del Profesor responsable de la materia; -----

que el Dr. Benedini colabora con tareas docentes en la asignatura “Control de calidad de medicamentos” (Código



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

1065) y en el Curso de Posgrado “Materiales de interés farmacéutico y biomédico” (Código 2906); -----
Se aprueba el Llamado a concurso público un cargo de Asistente de Docencia dedicación exclusiva destinado al Área XIII, asignatura “Química Medicinal” (Cód. 1415) y con asignación de funciones en “Practicanato Profesional Obligatorio” (Cód. 1353), cerrado al docente con designación vigente en el mismo (Dr. Luciano Benedini) con los siguientes jurados y veedores: -----

Jurado Titular: Dra. S. Antollini, Dra. C. Arnaboldi, Mg. A. Bucciarelli -----

Jurado Suplente: Dra. C. Bouzat, Dra. N. Gonzalez Vidal, Farm. M. Skliar -----

Veedores: -----

Claustro Profesores: Farm. Silvia Godoy-----

Claustro Auxiliares: Dra. Tania Veuthey -----

Claustro Alumnos: Karen Del Rio -----

PUNTO N° 5: Solicitud de asignación complementaria en la asignatura “Fisiopatología F”. -----

--El Dr. Werdin plantea que en otras oportunidades el CD realizaba a la par de la asignación complementaria un llamado a inscripción. -----

--La Dr. Esandi indica que esta asignación es por un periodo breve. -----

Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia, visto la nota presentada por el Dr. Martín Oresti, Profesor a cargo de la asignatura “Fisiopatología F” (Cód. 1171) solicitando se cubra durante el segundo cuatrimestre el cargo de Ayudante A con dedicación simple ocupado por la Dra. Gabriela Blanco; y considerando que la Dra. Blanco se encuentra de licencia sin goce de haberes por estar realizando una estadía de investigación en la Universidad de Massachusetts, Estados Unidos, desde el 13/06/22 al 21/12/22; que el Dr. Oresti propone al Dr. Vicente Bermudez, docente del Depto de BByF con experiencia y formación suficiente para ejercer dicho cargo en la asignatura, otorgándole una asignación complementaria a partir del 1 de agosto de 2022 hasta el 20 de diciembre de 2022. -----

PUNTO N° 6: Rectificación llamado a concurso Ayudante B en Anátomo-Histología. Se presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica. -----

-El Dr. Werdin explica que el dictamen original de la comisión no cumple con los requisitos para la rectificación de un llamado a concurso.-----

--La Dra. Salvador mociona modificar el dictamen: Visto la Resolución **CD BByF: N° 370/22** en la que se designa a la Dra. Fermento como jurado titular del llamado a concurso Ayudante B con dedicación simple en la asignatura “Anatomo-Histología” (Cód. 1004), de la carrera de Bioquímica y considerando que la Dra. Fermento no cumple con los requisitos del Art. 22 del Reglamento de Concurso de Asistentes y Ayudantes, esta comisión sugiere -----

Anular la Resolución CD BByF: N° 370/22 y Llamar a concurso un cargo de Ayudante B con dedicación simple para la asignatura “Anatomo-Histología” con los siguientes Jurados y Veedores: -----

Jurado titular: Dra. Graciela Gigola, Dr. Guillermo Spitzmaul, Dra. Claudia Gentili -----

Jurado suplente:, Dra. Maria Marta Facchinetti, Dra. Gisela Giorgi, Dra. Gabriela Salvador-----

Veedores:-----

Claustro Profesores: Dra. María Inés Prat -----

Claustro Auxiliares: Dra. Ana Clara Pascual.-----

Claustro Alumnos: Abril Zalazar -----

--Por unanimidad se aprueba el dictamen modificado -----

PUNTO N° 7: Cobertura de Cargo por Licencia por Maternidad- Química Biológica A. Se presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica. -----

-- La Dra. Salvador mociona modificar el dictamen: Visto la nota presentada por la Dra. Graciela Santillán, Profesora de la Asignatura “Química Biológica A” (Cód. 1410) de la Carrera de Farmacia en la que solicita la cobertura del cargo de Ayudante de Docencia DS que se encuentra vacante por licencia por Maternidad de la Dra. Daniela Soresi y considerando que la profesora de la asignatura propone al Bioq. Nicolas Blanco (Leg. 14432) para cubrir dicha función durante el próximo cuatrimestre que es donde se dicta la materia, esta comisión sugiere otorgar una asignación complementaria de Ayudante de Docencia DS al Bioq. Nicolas Blanco a partir del 17 de agosto de 2022 hasta el 16 de noviembre de 2022, financiada por el período que está a cargo del A.N.S.E.S. -----

-Por unanimidad se aprueba el dictamen modificado -----

--La Dra. Stefanazzi mociona unificar los dictámenes de los puntos 8 y 9. -----

PUNTO N° 8: Acta de concurso Ayudante A interino dedicación semiexclusiva de Química Biológica General.---

PUNTO N° 9: Asignación de funciones de la Dra. Estefania Tenconi en Epistemología y Metodología de la Investigación Científica y Tecnológica. -----

Visto el acta del concurso para cubrir un cargo de ayudante A interino con dedicación semiexclusiva en la asignatura



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

Química Biológica General (1400) y la nota presentada por la Profesora responsable de la asignatura Epistemología y Metodología de la Investigación Científica y Tecnológica (1085) de la carrera de Bioquímica, Dra Silvia Antollini, solicitando la cobertura del cargo que se encuentra retenido por la Dra. Vanesa Perillo por acceder a un cargo interino de mayor jerarquía y considerando que el llamado a inscripción para cubrir este cargo retenido se realizó por error para cubrir funciones únicamente en la asignatura Química Biológica General (Res. DBByF N° 195/22), que Epistemología y Metodología de la Investigación Científica y Tecnológica (1085) es la otra asignatura correspondiente al mismo cargo; que es una materia que cuenta con un alto número de alumnos, que la Comisión de Enseñanza en Bioquímica consultó a la Dra. Estefania Tenconi, quién accedió a cumplir funciones en la asignatura Epistemología y Metodología de la Investigación Científica y Tecnológica----- esta comisión sugiere aprobar dicha acta, avalar la propuesta de designación interina de la Dra Estefania Tenconi en la asignatura Química Biológica General con asignación de funciones en Epistemología y Metodología de la Investigación Científica y Tecnológica -----

--Se somete a votación el dictamen en conjunto resultando: nueve (9) votos positivos, cero (0) votos negativos 0 y una (1) abstención de la Dra. Salvador por ser jurado del concurso. -----

-Por mayoría de votos se aprueba el dictamen unificado. -----

PUNTO N° 10: Prórroga Licencia sin goce de haberes de Corradi, Jeremías. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia avalando y elevando al CSU el pedido del Dr. Jeremías Corradi solicitando una prórroga de su licencia sin goce de haberes desde el 15/09/22 hasta el 31/12/2022, en el cargo de Asistente de Docencia dedicación exclusiva en la asignatura “Farmacología II” (Cód. 1131) con extensión de funciones en la asignatura “Farmacología B” (Cód. 1132); para finalizar con tareas experimentales en el exterior, las cuales se encuentran significativamente avanzadas; y considerando el informe de la Dirección General de Personal. -----

--La Dra. Salvador mociona unificar los puntos 11 y 12 en un solo dictamen -----

PUNTO N° 11: licencia sin goce de haberes Uranga Romina -----

PUNTO N° 12: Prórroga Licencia por Razones de Estudios Avanzados y de Investigación sin goce de haberes de Uranga Romina. -----

Por unanimidad se aprueba, Visto la nota presentada por la Dra. Romina Uranga solicitando prórroga de la licencia sin goce de haberes hasta el 31 de diciembre del 2022 la cual fuera previamente otorgada desde el 15 de septiembre de 2021 hasta el 14 de septiembre de 2022, en el cargo de Profesora en las asignaturas “Epistemología y Metodología de la Investigación Científica” (Cód. 1081) y “Epistemología y Metodología de la Investigación Científica y Tecnológica” (Cód. 1085), para poder finalizar las tareas de investigación desarrolladas en el Departamento de Fisiología Integrativa y Molecular de la Universidad de Michigan junto al Dr. O. MacDougald, considerando que el pedido está contemplado en el Reglamento de licencias para el personal docente y de investigación de la UNS (Res CSU 82/2014, Art. 6), Se avala la solicitud y eleva el pedido a CSU para su aprobación. -----

PUNTO N° 14: Solicitud de reválida de RAMIREZ, DAIANA EMILIA (L.U. N°: 91422). Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia **otorgándole** a la alumna RAMIREZ, DAIANA EMILIA (L.U. N°: 91422); la reválida de la asignatura “Histología y Biología Celular” (Cód. 1243) de la Carrera de Farmacia, presentada por la alumna RAMIREZ, DAIANA EMILIA (L.U. N°: 91422); y considerando lo dictaminado por la Profesora responsable de la asignatura. -----

PUNTO N° 15: Donación de equipamiento Dra. Gabriela Blasina. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado aceptando la donación presentada por la Dra. Gabriela Blasina Directora de Proyecto de Investigación (PGI 24/ZB85), de: -----

- Un (1) desecador con placa de porcelana y válvula de vacío de Ø300MM. Adquirido con un valor de \$15.910 (pesos quince mil novecientos diez). -----

-Una (1) bomba de vacío a diafragma modelo GMA-0.2A. Adquirida con un valor de \$38.989 (pesos treinta y ocho mil novecientos ochenta y nueve). -----

y considerando que los bienes adquiridos mediante PGI forman parte del Patrimonio de la Universidad Nacional del Sur. -----

PUNTO N° 16: Prórroga vencimiento de cursado de Andrea Schechtel. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Cs. Biológicas **otorgándole** a la alumna Andrea Schechtel (Registro 85457) de la Lic. en Cs. Biológicas (Plan 1998) una prórroga hasta el 28 de febrero de 2023, fecha de vencimiento del Plan 1998 (Res. CSU 063-2022), en el vencimiento de cursado de las asignaturas “Ecología de comunidades y sistemas (Código 1073)” y “Ecología de Poblaciones (Código 1074)”; y considerando que son las 2 últimas materias de la carrera. -----



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

PUNTO N° 17: Acta de concurso Ayudante "B" con dedicación Simple en la asignatura “Citología, Histología y Embriología Animal”. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Cs. Biológicas aprobando el acta emitida por el Jurado que entendió en el llamado a concurso para cubrir un cargo de Ayudante “B” con dedicación simple, en la asignatura “Citología, Histología y Embriología Animal (Código 1071)”, designando a la alumna Ornella Conte en el cargo mencionado. -----

PUNTO N° 18: Solicitud de excepción particular de Desiree Asael Panis. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Cs. Biológicas **otorgándole** a la alumna Desiree Asael Panis (Registro 125059) una excepción para que se regularicen los cursos de nivelación de Química y Matemática (2018) y así poder cursar y aprobar Química General e Inorgánica (Código 6321); y considerando que se debió a un problema administrativo y que dichos cursos fueron aprobados. -----

PUNTO N° 19: Excepción correlativa Tania Zualet. Se presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Ciencias Biológicas. -----

--El Dr. Martin mociona incorporar el texto resolutivo de la Res. CSU 113/20. -----

Vista la nota presentada por la alumna Zualet Tania Vanina (Registro 78400) solicitando una excepción para rendir el final de la asignatura Patología de los Organismos Acuáticos de Interés Comercial (Cód. 1315) sin tener aprobada la correlativa, Diversidad de Plantas Vasculares (Cód. 1067) de la Carrera de Lic. en Cs. Biológicas; y considerando que la alumna Zualet cursó dicha asignatura durante el 2020 donde según la Res.CSU 113/20 se establece que para las asignaturas que se dicten en el 1er cuatrimestre de 2020, las correlativas fuertes (aprobadas) se considerarán débiles (cursadas) y esta excepción se considerará válida para cursar y rendir; que el Prof. Daniel Tanzola da su aval para que la alumna rinda el final sin la correspondiente correlativa; y que alumna continuará sus estudios en la Universidad San Juan Bosco de la ciudad de Puerto Madryn; esta Comisión sugiere hacer lugar a lo solicitado y otorgar la excepción para rendir el final de la asignatura Patología de los Organismos Acuáticos de Interés Comercial sin tener aprobada la correlativa, Diversidad de Plantas Vasculares. -----

-Por unanimidad se aprueba el dictamen con la moción del Dr. Martin. -----

PUNTO N° 20: Solicitud de reválida y equivalencia de LARA EILEEN STANGEN. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Ciencias Biológicas respecto de la solicitud de reválida de la materia Biología General (Código 1031) aprobada en el año 2011 del plan 1998 por la materia Introducción a la Biología (Código 1256) de la Carrera de Lic. en Cs. biológicas, presentada por la alumna Lara Eileen Stangen (Registro 98179); y considerando lo dictaminado por el Profesor responsable de la materia, **otorgándole** la reválida solicitada. -----

PUNTO N° 21: Solicitud de excepción particular. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia **otorgándole** a la alumna Weinman, Eugenia una excepción particular para cursar el Practicanato Profesional Obligatorio (Cód. 1353) en las condiciones vigentes del plan de estudio 2008 de la carrera de Farmacia, y considerando que la alumna se encuentra cursando el plan de estudio 1995, los motivos personales de salud presentados y su situación económica, que la alumna ha terminado de cursar las asignaturas de la carrera y que no se encuentra viviendo en Bahía Blanca. -----

PUNTO N° 22: Solicitud de equivalencia. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia **no otorgándole** a la alumna SIEBEN FERNANDEZ, Antonella la equivalencia de la siguiente asignatura -----

Carrera de Origen: Bioquímica		Carrera de Destino: Farmacia	
Plan de estudio: 2008		Plan de estudio:2008	
Materias aprobadas		Materias a otorgar	
Código	Asignatura	Código	Asignatura
1401	Química Biológica I	1410	Química Biológica A

y considerando lo dictaminado por la Profesora responsable de la materia, Dra. Graciela Santillán. -----

PUNTO N° 23: Solicitud de reválida de ABASCAL, ADRIAN. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia **otorgándole** al alumno ABASCAL ADRIAN L.U.86166 la reválida de las asignaturas “Histología y Biología Celular” (Cód. 1243) y “Anatomía Humana” (Cód. 1005) de la Carrera de Farmacia, considerando lo dictaminado por las Profesoras responsables de las asignaturas. -----



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

PUNTO N° 24: Solicitud de reválida de SAPIA, MAURO ALBERTO. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia respecto de la solicitud de reválida de las asignaturas “Histología y Biología Celular” (Cód. 1243) y “Anatomía Humana” (Cód. 1005) de la Carrera de Farmacia, presentada por el alumno SAPIA, MAURO ALBERTO L.U.85204; y considerando lo dictaminado por las Profesoras responsables de las asignaturas, otorgando la reválida de la asignatura “Histología y Biología Celular” y **no otorgar** la reválida de “Anatomía Humana”. -----

PUNTO N° 25: Cambio de Profesor Responsable Curso de Posgrado Microbiología de los Alimentos. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, becas y posgrado avalando la nota presentada por la Dra. María Amelia Cubitto solicitando autorización para cambiar de profesor responsable del curso de posgrado “Microbiología de los Alimentos”(Cód. 1588) perteneciente al Programa de Posgrado de Ciencia y Tecnología de los Alimentos (PPCyTA), proponiendo a la Dra. Lorena Brugnioni para tal función y considerando que la docente propuesta es investigadora Independiente de CONICET, asistente de las asignaturas de Microbiología Industrial y de los Alimentos y de Microbiología de los Alimentos B, que se ha desempeñado como colaboradora del curso de posgrado del PPCyTA, que tiene una sólida formación en el tema motivo del curso; que la nota cuenta con el aval de la Dra. Brugnioni, y que el consejo coordinador del PPCyTA avala dicha propuesta. --

PUNTO N° 26: Arancelamiento de Curso de Posgrado Microbiología de los Alimentos. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado avalando la solicitud de arancelamiento presentada por la Dra. Lorena Brugnioni con un arancel de 5000 pesos para el curso de Posgrado Microbiología de los Alimentos (Cód. 1588) correspondiente al Programa de Posgrado de Ciencia y Tecnología de los Alimentos y considerando el tipo de trabajos prácticos que se realizan en este espacio curricular y el costo de los insumos necesarios para realizar los mismos. -----

PUNTO N° 27: Arancel Diplomatura en Actualización Bioquímica. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado respecto de la nota presentada por la Dra. Graciela Pennacchiotti solicitando el aumento de arancel de la Diplomatura en Actualización Bioquímica a un valor de 7000 ARS y considerando que este arancel no se ha modificado en los últimos 2 años y que aun aplicando este aumento es sustancialmente más accesible que otros aranceles de actividades similares, se avala el arancel de 7000 ARS para la Diplomatura en Actualización Bioquímica. -----

PUNTO N° 28: Donación de equipamiento Dra. Ma Amelia Cubitto. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado respecto de la nota presentada por la Dra. Ma Amelia Cubitto directora del proyecto PGI 24/B283 para efectivizar la donación de una pipeta automática, Pipeta Dragon Lab TopPette 1 canal, volumen variable: 2 a 10 mL – valor \$ 12.251,25, adquirida con fondos del mencionado proyecto, y para que el equipo detallado se localice en el laboratorio de Microbiología Industrial y de los Alimentos (gabinete 4, edificio 12 de octubre 991) y considerando que los bienes adquiridos mediante PGI forman parte del Patrimonio de la Universidad Nacional del Sur, se acepta dicha donación y el lugar de destino del mencionado equipo. -----

PUNTO N° 29: Aval protocolos de CICUAE. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado, Visto la nota presentada por la Dra. Gabriela Salvador y la Med. Vet. Leticia Nicasio en representación del CICUAE en la que el Comité avalando: -----

1- La aprobación por el término de dos (2) años del Protocolo 188-2022: “Determinación de tasas metabólicas y estrés oxidativo” del Dr. Juan Manuel Molina. -----

2- La prórroga por el término de dos (2) años la del Protocolo 191-2022: “Evaluación de presencia y cuantificación de sustancias antidepressivas en insectos de importancia forense. Detección de fluoxetina en insectos cadavéricos, y evaluación del efecto de dicho ssi sobre el desarrollo de los mismos” de la Dra. Noelia Zanetti. -----

PUNTO N° 30: Acreditación de Cursos de Posgrado Jazmin Berenice Hurtado programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Se aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado avalando y girando a la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua la propuesta presentada por Jazmin Berenice Hurtado (alumna de posgrado del Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos) y por sus directores de tesis solicitando la acreditación de los cursos de posgrado: -----

1- Cromatografía. Fundamentos y aplicaciones a matrices alimenticias y ambientales, dictado por la Universidad Nacional de Entre Ríos con una duración de 45 h. Profesores responsables: Dr. Martín Munitz, Dra. Silvia Resnik, Dra. María Belén Medina, Dra. Celia Williman. -----

2-Formulación y diseño de alimentos funcionales, dictado por la Universidad Nacional de Cuyo con una duración de 60 h. Profesores responsables: Dra. Ing. María Esther Balanza y Dra. Ing. Alicia Lucía Ordóñez. -----

y considerando que los programas y los profesores de los cursos cumplen con los requerimientos exigidos por el reglamento general de Posgrado, que el certificado de aprobación del curso reúne las condiciones para ser considerado válido según Cap. VI art. 13 del Reglamento General de Posgrado, y el aval del Consejo Coordinador



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

del Programa de Posgrado de Ciencia y Tecnología de los alimentos. -----

PUNTO N° 31: solicitud de reválida de VALENZUELA CAMPOS CECILIA ANABEL (legajo 59888). Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica respecto de la nota presentada por Valenzuela Campos Cecilia Anabel (Leg. 59888) solicitando las siguientes reválidas: -----

Carrera de origen: Bioquímica		
Plan de estudio: 1995		
Materias aprobadas		
Código	Asignatura	Año de aprobación
1002	ANÁLISIS CLÍNICOS I	2010
1029	Biología celular	2002
6025	BIOANALÍTICA I	2004
1016	BIOANALÍTICA II	2005
5619	ESTADÍSTICA B	2006
5586	CALCULO II	2005
4578	EXAMEN DE SUFICIENCIA DE IDIOMA INGLÉS	2005
6090	FISICOQUIMICA	2005
1150	FISIOLOGÍA HUMANA	2008
1170	FISIOPATOLOGÍA	2009
6130	FUNDAMENTOS DE QUÍMICA GENERAL E INORGANICA	2000
1202	GENÉTICA MOLECULAR	2006
1404	INMUNOLOGÍA	2008
1298	MICROBIOLOGÍA ESPECIAL	2011
1299	MICROBIOLOGÍA GENERAL	2006
1401	QUÍMICA BIOLÓGICA I	2005
1402	QUÍMICA BIOLÓGICA II	2007
6401	QUÍMICA ORGANICA I	2001
6402	QUÍMICA ORGANICA II	2003

Y considerando la opinión de los profesores responsables de las asignaturas, Dra. Gabriela Salvador, Dr. Alejandro Curino, Dra. Carmen Esandi, Dr. Marcelo Occhionero, Dra. Graciela Pennachiotti, Med. María Inés Maegli, Dra. María Marta Facchinetti, Bqco. Gustavo López, Dr. Martín Oresti, Dra. María Inés Prat, Dra. Mónica Baldini y Dra. Susana Pasquare; el grado de avance de la carrera cursada por la alumna, y la opinión favorable de los profesores del Ciclo Profesional, Se **otorga** la reválida de “Anatomía Humana”, “Química Biológica I”, “Biología Celular”, “Genética Molecular” y “Bacteriología y Micología”; **no otorgar** la reválida de “Análisis Clínicos I” y: **Otorgar** la reválida de “Fisiología Humana”, previa aprobación de los siguientes temas: -----

Fisiología Celular -----

Fisiología Respiratoria -----

Fisiología de la reproducción -----

Fisiología hepática -----

Otorgar la reválida de “Bioanalítica II” previa aprobación de los siguientes temas: -----

Cultivo celular -----

Cromatografía Líquida de Alta Performance (HPLC) -----

Electroforesis capilar -----

Otorgar la reválida de “Fisiopatología”, previa aprobación del siguiente tema: -----

Tema 18: Trastornos de la función reproductiva -----

Otorgar la reválida de “Inmunología”, previa aprobación de los siguientes temas: -----

UNIDAD 2: EL SISTEMA INMUNE INNATO. -----

TEMA 1: Reconocimiento del antígeno por las células del sistema innato (PAMPS, DAMPS). -----

TEMA 3: Presentación cruzada. Vía de presentación por CDI. -----

UNIDAD 3: EL SISTEMA INMUNE ADAPTATIVO. -----



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

TEMA 1: Activación del LB, cooperación T-B, diferenciación a célula efectora. -----

TEMA 3: Subtipos de LT (Linfocitos T colaboradores y citotóxicos). Activación del LT. Diferenciación. Funciones efectoras. LT reguladores. -----

Otorgar la reválida de “Microbiología General”, previa aprobación de los siguientes temas: -----

UNIDADES 12 y 14: Regulación de la expresión génica, mutaciones y transferencia horizontal de genes.-----

Otorgar la reválida de “Química Biológica II”, previa aprobación de los siguientes temas:-----

1. Tema I: Vitaminas hidrosolubles -----

2. Tema II: Vitaminas liposolubles -----

3. Tema III: Estrés oxidativo -----

4. Tema X: Sistema endócrino. Mecanismos moleculares de acción -----

5. Tema XV: Hormonas V: Tejido Adiposo: Adipocitoquinas -----

6. Tema XVI: Glándula Pineal: melatonina. Transducción sensorial -----

7. Tema XVII: Oxidaciones y reducciones biológicas. Procesos de conjugación -----

Otorgar la reválida de “Histología y Biología Celular”, previa aprobación de los siguientes temas: -----

-Ciclo celular y apoptosis. -----

PUNTO N° 32: solicitud de equivalencia de VALENZUELA CAMPOS CECILIA ANABEL (legajo 59888). Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica respecto de la nota presentada por Valenzuela Campos Cecilia Anabel (Leg. 59888) solicitando la equivalencia de: -----

Carrera de origen: FARMACIA		Carrera de Destino: BIOQUÍMICA	
Plan de estudio: 1995		Plan de estudio: 1997	
Materias aprobadas		Materias a otorgar	
Código	Asignatura	Código	Asignatura
1005	ANATOMÍA HUMANA	1004	ANÁTOMO- HISTOLOGÍA
1243	HISTOLOGÍA Y BIOLOGÍA CELULAR		

y considerando la opinión de la Profesora responsable de la asignatura, Dra. Graciela Gigola, **Otorgando** la equivalencia de “Anátomo-Histología” solicitada previa aprobación de los siguientes temas: -----

Histología de la Piel. (contenidos dentro de la Unidad N° 17) -----

Histología de los Receptores Sensoriales. (contenidos dentro de las Unidades N° 18 y 21) -----

Histología del Ojo. (contenido dentro de la Unidad N° 20) -----

Histología del Oído. (contenido dentro de la Unidad N° 19) -----

Se aprueba el tratamiento **SOBRE TABLAS** de los siguientes temas:-----

1) Renovación Parcial de CICUAE: -----

--El Dr. Werdin presenta el tema y un proyecto de resolución. -----

Vista la nota enviada por miembros del CICUAE- DBByF en la que se solicita la renovación parcial de dicho comité requiriendo la incorporación de 6 (seis) miembros: 2 (dos) con experiencia en manejo de animales de vida silvestre y 4 (cuatro) con experticia en cuidado y uso de animales de laboratorio y -----

Considerando que se recibieron 11 postulaciones, que los miembros del CICUAE acordaron valorar los antecedentes profesionales y además los siguientes aspectos: 1) acreditación de cursos de posgrado y de formación profesional específica en el área de animales de experimentación, 2) experiencia en otras instituciones (nacionales o extranjeras) relacionadas con el uso de animales de laboratorio o de experimentación, que, para mantener una composición armónica en la constitución total del CICUAE se consideró que hubiera una representatividad equitativa tanto entre líneas de investigación como entre miembros de la unidad académica y de los institutos



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

asociados, se resuelve designar por el término de 3 años a los siguientes docentes: -----
Dr. Juan M Molina- Asist. Doc. Zoología de Vertebrados, DBByF- Inv. Asist. CONICET, IADO. -----
Dra. Carolina Moya- Asist. Doc. Citología, Histología y Embriología Animal, DBByF -----
Dra. Gisella Giorgi- Asist. Doc. Fisiología Humana, DBByF. -----
Dra. Julia Ferronato- Aux. Doc. Histología y Biología Celular, DBByF- Inv. Asist. CONICET, INIBIBB. -----
Dr. Javier Baier- Aux. Doc. Química Biológica I, DBByF- Inv. Adj. CONICET, INBIOSUR. -----
Dra. Sofía Vallés- Prof. Adj. Principios de Farmacología, DBByF- Inv. Adj. CONICET, INIBIBB. -----
--Se somete a votación resultando ocho (8) votos positivos, cero (0) votos negativos y dos (2) abstenciones de las Dras. Salvador y Esandi por ser miembros del CICUAE. -----
--Por mayoría de votos se aprueba la renovación parcial del CICUAE. -----

2)Acta de concurso Asistente en las asignaturas "Ecología General" y "Fundamentos de Ecología General".

Vista el acta de llamado a concurso para cubrir un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple, con destino al Área IV, Asignaturas: "Ecología General" y "Fundamentos de Ecología General", se sugiere aprobar dicha acta y avalar la propuesta de designación del Dr. Alejandro LOYDI. -----

--Se somete a votación resultando nueve (9) votos positivos, cero (0) votos negativos, y una (1) abstención del Dr. Martín por ser jurado del concurso -----

--Por mayoría de votos se aprueba la designación del Dr. Loydi en el cargo. -----

3)Pedido de aval departamental - Excepción Ayudante B – Echevarria. -----

--El Dr. Werdín explica que la comisión de Interpretación y Reglamento no pudo enviar con anterioridad el dictamen y por eso el tema ingresa sobre tablas por la urgencia del trámite. -----

--Se presenta el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento, **Visto** la nota presentada por la alumna María Sol Echevarria en la que solicita el aval del Departamento a su presentación ante el CSU del pedido de excepción a la incompatibilidad al desempeño de un segundo cargo de Ayudante B (Resol. CSU 156/01 y 319/01), y considerando -----

- Que la Resolución CSU-319/01 establece que: "*El desempeño de un segundo cargo de Ayudante B es incompatible con la calidad de alumno en carreras de grado de la Universidad Nacional del Sur, salvo que en el orden de mérito del concurso correspondiente no hubiera otro aspirante o el número de vacantes sea mayor al de aspirantes*". ---

- Que la alumna ocupa un cargo de Ayudante B en la asignatura "Farmacobotánica" (Cód. 1120) (prorrogado hasta la sustanciación del próximo concurso) y ha obtenido recientemente una beca de Introducción a la Investigación (UNS), -----

- Que en el orden de mérito del concurso para ocupar un cargo de Ayudante B en la asignatura "Biología Celular" (Cód. 1029) hay otro postulante, -----

-Que el espíritu de las Ayudantías B es promover la inserción de las/los alumnas/os en la docencia, y que es importante ampliar las posibilidades a la mayor cantidad de alumnas/os, -----

- Que el número de Ayudantes B en la planta docente de BByF no es alto, -----
Esta Comisión sugiere no avalar la excepción solicitada. -----

--La Dra. Esandi explica que CAYCIT-UNS trató la incompatibilidad de las dos ayudantías con la beca de introducción a la investigación y se resolvió otorgar dicha excepción. Pero que esta comisión asesora solo dictaminó teniendo en cuenta las características de la beca, no la cuestión académica de que un alumno posea dos ayudantías B. -----

--La consejera Bambozzi explica que se comunicó con la alumna María Sol Echevarría y le comentó que este pedido es por una cuestión económica. -----

--La Dra. Stefanazzi indica que son varios los alumnos de nuestro departamento con dificultades económicas. ----

--Se somete a votación resultado nueve (9) votos positivos, un (1) voto negativo y cero (0) abstenciones. -----

--Por mayoría de votos se aprueba el dictamen de la Comisión, no avalando la excepción solicitada. -----

4)Acta llamada de Inscripción Farmacología II y Farmacología B. Por unanimidad se aprueba el acta del llamado a inscripción de un (1) cargo de Asistente Exclusivo (Interino), con destino al Área XI, asignaturas "Farmacología II" y "Farmacología B", designando a la Dra. Guillermina HERNANDO en el cargo mencionado. -

Siendo las nueve horas y cincuenta minutos (09:50 h) finaliza la reunión. -----

Lorena MILANESI

Silvana BURELA

Gabriela SALVADOR

Carmen ESANDI

Paula PRATOLONGO

Pablo MARTIN

Marcelo GALVEZ

Natalia STEFANAZZI

Juliana BAMBOZZI

Agustín REYES



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia